

# CONTROL BIOLÓGICO: CAJAS NIDO CERNÍCALO VULGAR (*Falco tinnunculus* L.)

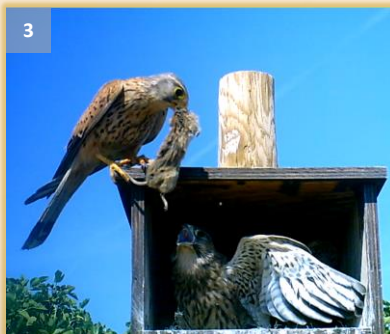
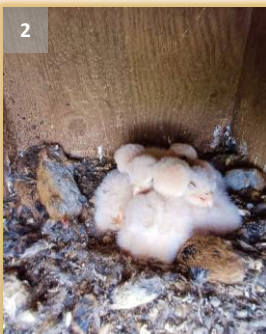
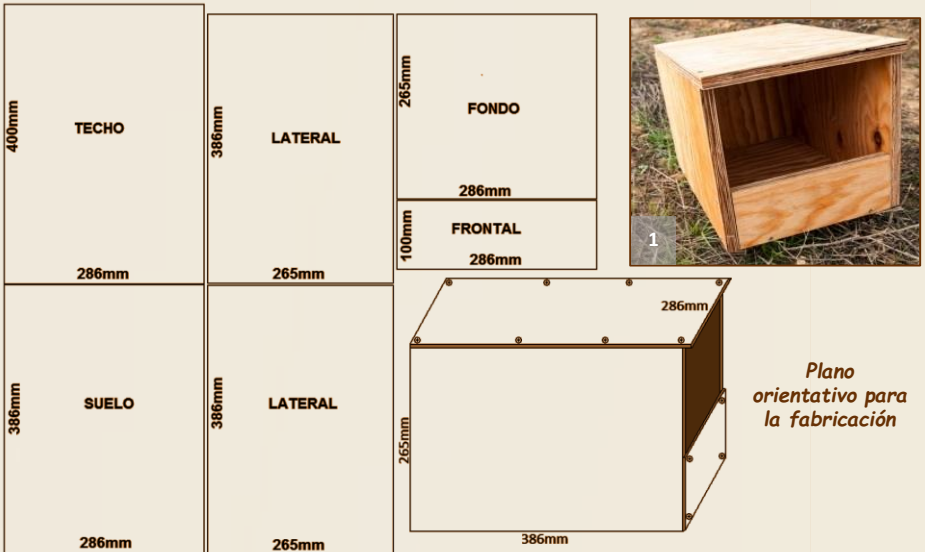


- ✓ Pequeña rapaz autóctona de hábitos diurnos. 35-40 cm de la cabeza a la cola, 70-80 cm de envergadura alar.
- ✓ Comienza su reproducción al inicio de la primavera.
- ✓ Puestas de 4-6 huevos si bien, en años de abundancia de alimento, asociados a incrementos demográficos de topillo campesino, puede llegar a los 10 huevos, e incluso sacar adelante más de una pollada en ese año.

- ✓ Depreda sobre pequeños mamíferos e insectos, siendo el topillo campesino una de sus principales presas.
- ✓ Se estima que un cernícalo adulto consume hasta tres topillos diarios durante todo el año. Una pareja, en los dos meses del periodo reproductor, puede extraer en torno a los 800 roedores para alimentar a sus pollos.
- ✓ La instalación de cajas nido en las proximidades de los cultivos, donde puedan establecerse y reproducirse, supone una medida de indudable interés dentro de la lucha integrada contra las plagas de topillo campesino.

## LA CAJA NIDO

- ☑ **Material recomendado:** madera fenólica laminada, de 18 mm de grosor y tratada con aceite de linaza.
- ☑ **Medidas generales:** 35 a 40 cm longitud, 25 a 30 cm anchura y 25 a 30 cm altura. El techo debe permitir un ligero saliente hacia el frontal de entre 1 y 3 cm.
- ☑ **Ensamblaje de las tablas:** mediante tornillería inoxidable, sin que ningún elemento apuntado o afilado asome en el interior de la caja

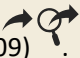


## POSTES Y FIJACIÓN

- ✓ Las cajas se fijarán en **postes de madera** (longitud  $\approx$  4,5 m, diámetro 12-15 cm). Entre el techo y el borde superior del poste, distancia 5-15 cm.
- ✓ **Fijación** mediante tornillería y accesorios de anclaje inoxidable, sin que ningún elemento apuntado o afilado asome en el interior de la caja.
- ✓ **Realizar un agujero** (50-75 cm profundidad, 20-25 cm anchura) y **anclar** en él poste mediante masa de hormigón.
- ✓ **Orientación:** aprovechamiento de las horas de sol, minimizar la incidencia en el frontal de vientos y lluvias en función de su dirección predominante en la zona. En general, **la orientación mayoritaria es Este-Sureste.**



## ¿DÓNDE? ¿CUÁNTAS?

- ✓ Ubicar en reservorios y vías de dispersión (cunetas, regatos, arroyos, ...) adyacentes o **próximos a las parcelas de cultivo** a proteger.
- ✓ Aconsejable **alternar con cajas nido para lechuza común** (ficha TO-GI-09) .
- ✓ Una caja nido cada 5-20 hectáreas. Distancia mínima entre cajas: 100 m (en el caso de las de lechuza, es aconsejable aparearlas a una distancia aproximada de 50 metros entre la pareja).
- ✓ Minimizar molestias para las prácticas agrícolas y para el movimiento de maquinaria y vehículos en los caminos. Evitar proximidad excesiva a carreteras, vías ferroviarias, tendidos eléctricos, parques eólicos, ...

***Una vez instalada la caja nido, no tocar ni subirse al poste.  
En cualquier caso, nunca molestar a sus posibles ocupantes.***

# ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

**Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)**

*La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.*

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

**LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS**



## **NOTAS A CONSIDERAR:**

- *Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una ESTRATEGIA INTEGRADA, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.*
- *Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES O RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.*

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019); el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León); y el proyecto GESINTTOP.



**OBSERVATORIO**  
de plagas y enfermedades  
agrícolas de Castilla y León

**PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE  
ASESORÍA, ponerse en contacto con:**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural